



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 715-19

San Ramón de la Nueva Orán, 04 DIC 2019

Expediente N° SO-19.543/19.-

VISTO:

La propuesta de Ingreso efectuada por Secretaría Académica, aprobada mediante Resolución N° 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° SO-424/19, Propuesta del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán eleva el pedido para convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñarse como Docente en el área Disciplinar de Biología, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán.-

Que, los cargos solicitados son los que quedaron desierto mediante Resolución N° SO-712/19 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución N° 290/19 y 296/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el presente llamado; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñarse como Docente en el Área Disciplinar de Biología, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

PERÍODOS Y DEDICACIÓN:

- Desde el 01/02/20 hasta el 31/03/20 para desempeñarse con Dedicación Simple durante el Momento II.

ARTÍCULO 2°: Establecer que los docentes designados deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso. Excluyente.
2. Ser docente de la UA. (No Excluyente).-
3. Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
4. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). (No Excluyente).-
5. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
6. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 715-19

Expediente N° SO-19.543/19.-

8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, determinadas por la UA, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 5 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de entrevista. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

Requisitos y Obligaciones:

- Durante la Entrevista, el postulante, si la Comisión Evaluadora lo requiere, deberá explicar y/o desarrollar su Propuesta de Trabajo Práctico. Se sugiere trabajar con los siguientes temas:

- 1) Propiedades de los seres vivos y niveles de organización.
- 2) Componentes biológicos inorgánicos y orgánicos de los seres vivos.
- 3) Biomoléculas: glúcidos, lípidos, proteínas y ácidos nucleicos.
- 4) Células procariontas y eucariontas.
- 5) Metabolismo. Obtención de energía en los seres vivos.

- Se espera que a través de la propuesta quede claramente reflejado su conocimiento en el área de Biología y capacidad de enseñanza.
- El docente deberá colaborar con el Coordinador del curso de Ingreso Universitario CIU-2019-2020.-

ARTÍCULO 3º: Establecer la siguiente Comisión Evaluadora que atenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

COMISIÓN EVALUADORA

- Lic. Nanci de Fátima Silvestre
- Téc. Elías Ezequiel Romero
- Lic. Beatriz del Valle Ramos
- Lic. Isac Burgos (suplente)
- Lic. Víctor Hugo Ayala (suplente)
- Lic. María Elena Nieva (suplente)





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 715-19

Expediente N° SO-19.543/19.-

ARTÍCULO 4º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 09, 10 y 11 de diciembre de 2019.-
- Período de Inscripción: 12 y 13 de diciembre de 2019, en el horario de 08:00 a 13:00 horas en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán, mediante la presentación de Detalle Curricular en carácter de Declaración Jurada y documentación probatoria debidamente certificada.
- Publicación de Inscriptos: 16 de diciembre de 2019.-
- Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Defensa de Propuesta de Trabajos Prácticos: 17 de diciembre de 2019 a horas 15:00.-

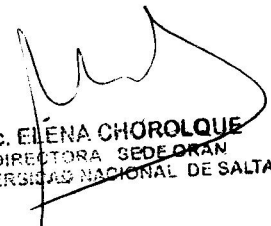
ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 6º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Evaluadora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA